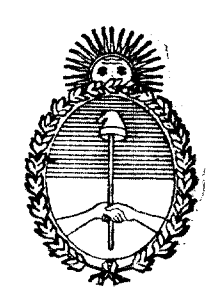
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 29 de junio de 1981

NUMERO
24.699
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632
EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1.000

SUMARIO



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Se sustituye el artículo 1º de la Resolución ex-Ministerio de Economía Nº 408|81.

RESOLUCION Nº 173
Bs. As., 25|6|81

VISTO la Resolución ex-Ministerio de Economía Nº 408 del 26 de marzo de 1981 dictada en expediente ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 80.304|80 Cde. 1, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere una mayor precisión en la descripción del producto involucrado, y que es menester su corrección.

Que resulta necesario prevenir declaraciones ambiguas al definir el producto en los despachos como consecuencia de dicha descripción incompleta del producto.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 21.838.

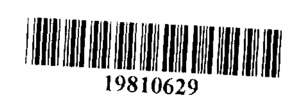
Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución ex-Ministerio de Economía Nº 408|81 quedando transcripto de la siguiente forma: "Impónese un derecho compensatorio del 17,48 % sobre el valor FOB de las importaciones de papel apto para la utilización en máquinas fotocopiadoras —papel obra entre 70 y 100 gramos por metro cuadrado, blanco o de color, con o sin filigrama (marca de agua), en hojas cuadradas o rectangulares, cuyo lado mayor no excede los 36 cm. y cuyo lado menor no sea inferior a los 15 cm.—, procedente de la República Federativa del Brasil, que actualmente se despachan a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 48.13.00.02.00, 48.15.03.09.00 y 48.15.03.99.00".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez


19810629

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Modificación de la Resolución JNG Nº 22.027 del 4 de marzo de 1981.

RESOLUCION
Nº 22.246

Bs. As., 24|6|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.027 relativa a operaciones primarias de compra-venta y depósito de granos y lo informado por la Gerencia Técnica, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 5º de la antedicha resolución, se fijan porcentajes máximos a deducir en concepto de merma de manipuleo para un conjunto de granos.

Que no existe fundamentación alguna para excluir a ciertos granos de la aplicación de tal merma.

Por ello,

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º de la Resolución "JNG" Nº 22.027 del 4 de marzo de 1981, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º — Las rebajas y|o mermas que corresponda aplicar en los casos en que el lote entregado supere las tolerancias establecidas en los estándares y bases serán calculadas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para cada grano."

"En aquellos casos en que corresponda la aplicación de mermas por más de un concepto, se descontarán aquellas del peso neto, en el orden en que se realicen los respectivos servicios, dejando en todos los casos la merma de manipuleo como última."

"Los porcentajes máximos que podrán deducirse por este último concepto serán los siguientes:

"Trigo, avena, cebada, centeno, maíz, arroz, mijo: 0,3 por ciento. — Sorgo, soja, girasol, lino, maní, colza: 0,5 por ciento."

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias, sobre los Capitales y sobre el Patrimonio Neto. Anticipos. Límite a partir del cual corresponde el ingreso.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.325

Bs. As., 24|6|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 2.252 modificó el monto a partir del cual debe procederse al ingreso de los anticipos que se determinen, correspondientes a los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y sobre el Patrimonio Neto.

Que periódicamente, por razones de economía administrativa, así como también atendiendo a la evolución operada en los precios, resulta conveniente proceder a su actualización.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º y 28 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º. — Modificar el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado para el mismo no supere la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000)".

Art. 2º. — Modificar el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.903, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado para el mismo no supere la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000)".

Art. 3º. — Modificar el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 —agregado por la Resolución General Nº 1.962—, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado para el mismo no supere la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000)".

Art. 4º. — Modificar el artículo 5º de la Resolución General Nº 1.887, de la siguiente forma:

"No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado para el mismo no supere la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000)".

Art. 5º. — Lo dispuesto en la presente resolución tendrá vigencia para los vencimientos que se operen a partir del día 15 de julio de 1981, inclusive.

Art. 6º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel por servicios extraordinarios que se presten a requerimiento de empresas privadas.

RESOLUCION
Nº 529

Mdza., 28|5|81

VISTO el Decreto Nº 152|73, artículo 2º, mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por servicios extraordinarios fijado por el artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703|75-2 está encuadrado con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los crementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza servicios extraordinarios a requerimientos de terceros, sea una suma equivalente a la que resulte de aplicar al coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Modificaciones de la Ley Nº 21.382

Texto Completo de la Ley Nº 22.208

(B. O.: 25-4-80)

SEPARATA Nº 193

Precio: $ 3.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO

Nuevo Instrumento Legal

● SEPARATA Nº 195

Texto Completo de la Ley Nº 22.248.

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

PRECIO: $ 6.000.—

Impreso por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación



Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2117|80, 2304|80 y 2514|81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fijar con efecto al 1º de Mayo de 1981, en Treinta y ocho mil diecinueve pesos ($ 38.019) por hora o fracción los servicios extraordinarios que se presten a requerimiento de empresas privadas.

2º — Establecer en Veintiseis mil ochocientos treinta y dos pesos ($ 26.832) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

Luis P. Rico

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Se otorga a una firma los beneficios acordados por el artículo 1º del Decreto Nº 2.570|79.

RESOLUCION
Nº 177
Bs. As., 24|6|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 40.300|78 Corresponde 15, en el cual la firma Metalúrgica Cartellone Sociedad Anónima, beneficiaria del régimen de promoción industrial instituido por el Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 a través de la Resolución M.E. Nº 626|79, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 2.570|79, y

CONSIDERANDO

Que la beneficiaria al hallarse comprendida en la Zona 2 definida en el Decreto Nº 922|73, se vio privada de obtener beneficios para sus inversionistas.

Que el Decreto Nº 2.570|79 al sustituir el inciso e) del artículo 8º del decreto mencionado precedentemente, incorpora nuevos beneficios a los inversionistas en proyectos promovidos sin distinción de zonas.

Que la empresa Metalúrgica Cartellone Sociedad Anónima efectuó su presentación solicitando los nuevos beneficios en tiempo y forma.

Que los argumentos esgrimidos por la recurrente fueron analizados por organismos competentes de este Ministerio, encontrandolos razonables.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que por lo manifestado precedentemente y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 14 de la Ley Nº 21.608, 7º del Decreto Nº 2.541|77 y 1º del Decreto Nº 135|81 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Ministro
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase a la firma Metalúrgica Cartellone Sociedad Anónima, beneficiaria del régimen regional Nº 922|73 a través de la Resolución M.E. Nº 626|79, los beneficios acordados por el artículo 1º del Decreto Nº 2.570|79, que sustituye el inciso e) del artículo 8º del Decreto Nº 922|73. — A tales efectos los inversionistas en el nuevo proyecto podrán diferir del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, sobre el Capital de las Empresas, sobre el Patrimonio Neto y al Valor Agregado o en su caso de los que los sustituyan —incluido anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de inversión. — Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. — El monto de los impuestos a diferir podrá alcanzar a pesos dos mil setecientos setenta y cinco millones ($ 2.775.000.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital social suscripto, el cual podrá alcanzar a la suma de pesos tres mil setecientos millones ($ 3.700.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. — Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. — Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, actualizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Nº 2.541|77.

Art. 2º — Queda aclarado que mantienen su vigencia todas las obligaciones y beneficios que se enumeran en la Resolución M.E. Nº 626|79 en cuanto no se opongan o contradigan con lo precedentemente transcripto.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Nº Solicitud Nº 363|81 del B C R A

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 23.200.000.000 pesos (pesos veintitres mil doscientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 1|7|81 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 2|7|81 hasta el día 6|7|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 29|6 Nº 4.745 v. 29|6|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a concurso público de precios para contratar un servicio especializado para la prueba hidráulica, revisión, reparación general, recarga, puesta a punto y perfecto estado de funcionamiento incluyendo mano de obra y reposición de repuestos a utilizar de 297 extintores contra incendio distintas características y capacidad de carga, afectados a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1981, a las (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia mencionada, sita en calle Gaboto 2150, Barranqueras (Chaco).

Adquisición de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 9 a 12 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 26|6 Nº 4.660 v. 29|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 121|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 353|81, para la obtención de un préstamo de $ 18.500.000.000 con el sellado de ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 2 de julio de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 1º de julio de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal de 8,30 a 11.30 horas.

e. 26|6 Nº 4.676 v. 30|6|81

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30-6-81

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Forma de efectuarla:

Personalmente o por Correspondencia, y con aviso de recepción.

Lugar: Suipacha 767 - 2º Piso - Sección Suscripciones
Código Postal 1008 - Capital

Tarifa Anual - (Disposición Nº 7/81):

SECCION LEGISLACION	$ 762.000.-
EJEMPLAR COMPLETO	$ 2.286.000.-

Forma de Pago:

— Efectivo

- Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, imputando al dorso la siguiente leyenda "Pago suscripción Boletín Oficial — Nombre. Nº de suscriptor y firma del librador o libradores"

Importante: No se aceptarán valores sin imputar, ni de terceros.

PARA REALIZAR SU SUSCRIPCION POR CORRESPONDENCIA LLENE Y RECORTE EL SIGUIENTE RECUADRO.

Suscriptor Nº ....
(Nº impreso en el envío)

Sírvanse renovar mi suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina por el año 1981 correspondiente a:

....(*) SECCION LEGISLACION
....(*) EJEMPLAR COMPLETO
(*) Cantidad a suscribir — Tachar lo que no corresponda.

A tal fin adjunto cheque/giro sobre Capital Federal Nº .... a cargo ....
por $ ....
a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial
RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE ....
....
DOMICILIO DEL ENVIO ....
.... C. P. ....
LOCALIDAD .... PROVINCIA ....
FECHA .... FIRMA Y ACLARACION ....

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Reglamentación de la Ley Nº 19.587

SEPARATA Nº 184
Texto completo del Decreto
Nº 351/79 (B. O. 22-5-79)

☆ SOLICITELA EN:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

PRECIO: $ 15.000.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

PROCEDIMIENTOS FISCALES

- **Decreto Nº 2861/78**

  Ordenamiento de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978)

  SEPARATA Nº 182
  Precio: $ 7.500.—

- **Decreto Nº 1397/79**

  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978)

  SEPARATA Nº 185
  Precio: $ 3.000.—

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

DISCAPACITADOS

Sistema de Protección Integral

- Ley Nº 22.431, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20 de marzo de 1981

SEPARATA Nº 216

Precio: $ 3.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Ley Nº 22.294 Modificaciones a la Ley de impuesto al valor agregado —texto ordenado en 1977 y sus modificaciones—.
- Decreto Nº 2.118/80: Reglamentación de la Ley Nº 22.294.

• **SEPARATA Nº 202**

Precio: $ 5.250.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(SOCIEDAD DEL ESTADO)

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de: Destilería La Plata; Destilería Dock Sud; Puerto La Plata; Planta Dársena Sud; Planta Mar del Plata; Puerto Rosales; Planta Ing. White; Planta Junín; Exploración Avellaneda; Laboratorio Florencio Varela; Dársena Inflamables Dock Sud y Abastecimientos Puerto Nuevo. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca: Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 10 a .. horas. El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco el día 8 de julio de 1981, a las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 29|6 Nº 4.724 v. 30|6|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

FONAVI

37 Locales Comerciales en Capital Federal

(Desocupados)

Ubicación: Conjuntos urbanos:

Piedrabuena: (Avda. Gral. Paz y Zuviría).

Villa Soldati: (Avda. Cnel. Roca y Lacarra).

Villa Lugano: (Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert).

Bases de venta: desde $ 20.000.000.

Remate: El día 17 de julio de 1981, a las 14 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 2, 1º piso. Capital Federal.

Informes y prospectos. En Esmeralda 660. 6º piso, Sector Inmuebles, (T.E. Nº 392-1694), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del Remate: seña 10%. — Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo: Con facilidades a 5 años.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e. 22|6 Nº 4.490 v. 1º|7|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica a TELINO M. DA SILVA que en Expediente Nº 601.124|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 75|81, Buenos Aires, 26 de mayo de 1981 ... 1º) Condenar al señor Telino M. da Silva a sufrir el comiso del automotor marca Chevette del año 1975 con motor Nº 550326A1 y Chassis 511AAEC 127575, con placa AV4733 en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Telino M. da Silva al pago de una multa accesoria de ciento sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos ($ 164.500.000) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al señor Telino M. da Silva al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 1.030.753 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369 — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 29|6 Nº 4.683 v. 29|6|81

Se le notifica a la firma "PIGNANELLI HNOS. S.R.L." que en el Expte. Nº 602.884|78 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Pignanelli Hnos. S.R.L. y a ... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecha, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 29|6 Nº 4.689 v. 29|6|81

Se le notifica al señor GUILLERMO SIRIMARCO que en el Expte. número 602.641|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor Guillermo Sirimarco, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod., imputándosele la infracción prevista y pe-

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 10 de junio de 1981

VISTO el artículo 2º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos por los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese a partir del 1º de julio de 1981, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:

1º) De composición corrida, por día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrará SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, artículo 36), se cobrará por cada balance, DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000.—).

En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 8.250.—).

ARTICULO 2º — Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPOSICION Nº 8-81

nada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 13.896.000. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 29|6 Nº 4.690 v. 29|6|81

Se le notifica al señor N. A. BORGES, C.I. Nº 329.776, de Brasil, que en el Expte. Nº 602.122|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor N. A. Borges, C.I. Nº 329.776, de Brasil, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 9.727.200. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 29|6 Nº 4.691 v. 29|6|81

Se le notifica a VICENTE JOSE BO que en el expediente Nº 602.167|77 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a Vicente José Bo a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 172, 4º parr de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod., emplazándosele para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y cc. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primer presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 29|6 Nº 4.684 v. 29|6|81

Se le notifica a MARCOS PEREZ CHARLES ex-Agregado de la Embajada de Panamá, que en expediente Número 601.850|79 se ha dispuesto:... Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Marcos Pérez Charles, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47 y 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º parr del citado texto legal. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas. art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 9.633.562. — Fdo.: Pablo Ernesto Mourier.

e. 29|6 Nº 4.685 v. 29|6|81

ABOGACIA

• LEY Nº 21.839

Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores

SEPARATA Nº 177

PRECIO: $ 3.000.–

• LEY Nº 22.192

Reglamentación del ejercicio de la Abogacía
Creación del tribunal de ética forense

SEPARATA Nº 189

PRECIO: $ 3.000.–

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Se le notifica a CARLOS SANTIAGO DELFINO que en el expte. Nº 600.454|80 se dispuso: "Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Carlos Santiago Delfino a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 - 4º párrafo del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 29|6 Nº 4.686 v. 29|6|81

Se le notifica a LUCINEA S. DE FARIAS que en expediente Nº 601.126|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 736|81, Buenos Aires 21 de Mayo de 1981. — 1º) Condenar a la Sra. Lucinea S. de Farias a sufrir el comiso de la moto marca Honda, del año 1974, motor Nº BC125 E504, Chassis o serial Nº 5269, placa Número AR 155 de San Pablo en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar a la Sra. Lucinea S. De Farias, al pago de una multa accesoria de Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Mil Pesos ($ 45.700.000.—) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley Número 21.898. — 3º) Intimar a la Sra. Lucinea S. De Farias al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 277.920. en los términos de los arts. 63, 2º y 95 ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 29|6 Nº 4.687 v. 29|6|81

Se hace saber a los Sres. CARLOS A. MARTINEZ, GERMAN S. FIGAREDO y ALBERTO R. CHERULNEC que en el expediente Nº 600.943|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1510|80 y la Resolución RPEXAJ Nº 1368|81, en cuyas partes pertinentes dicen: "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Fallo: 1º) Absolver a... y a los Sres.... Carlos A. Martínez, Germán S. Figaredo y Alberto R. Cherulnec de la infracción que se les imputara en autos (art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif.) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. 2º)... 3º) Formular el cargo por $ 5.871. (Son pesos cinco mil ochocientos setenta y uno) en concepto de gravámenes adeudados, si correspondiere. 4º) Intímase a la cancelación del cargo señalado en los términos del art. 63 2º párr. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. 5º)... 6º)... Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez Jefe Dpto. Contencioso Capital". "Buenos Aires, 13 de abril de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º. Aprobar el Fallo ANCC Nº 1510|80 dictado a fs. 98|100 por el Departamento Contencioso Capital. Artículo 2º... Fdo.: Vicealmirante (R.) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". Horario de Atención al Público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.701 p. 29|6|81

Se hace saber al Sr. ROBERTO P. FOLEY que en el Expte. Nº 403.570|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 346|81, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 6 de abril de 1981. 1º) Condenando a la firma... Roberto P. Foley.... en forma solidaria, al pago de una multa de pesos 798.978.674. (Setecientos noventa y ocho millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos) en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias. art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10º de la Ley 21.898. 2º) Condenando a la firma... Roberto P. Foley... en forma solidaria, al pago de una multa complementaria equivalente a $ 5.753.374. (Cinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos) en los términos del art. 169 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias (parte "in fine"), art. 1027 bis de la Ley 810 y atento lo expresado en el último considerando. 3º) Imponer el pago de $ 19.474.745. (Diecinueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos) por la diferencia de derechos, estadística, plan siderúrgico e IVA resultante, sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto. 4º) Formular cargo por las sumas señaladas en los puntos 1º|3º e Intimando a su cancelación de conformidad a los arts. 63 —párrafo 2º— y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificada por Ley 21.369 y 21.898. 5º) Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)." Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.702 v. 29|6|81

Se hace saber a los señores MILOSLAV MASTNY y DOV ELYAHU RECHNITZ que en el expediente Nº 602.608|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 17.471|80 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de Octubre de 1980. Fallo: 1º) Condenando a la firma exportadora... e integrantes de su directorio, señores... Miloslav Mastny y Dov Elyahu Rechnitz al pago de una multa solidaria igual a: $ 11.152.512. (Pesos once millones ciento cincuenta y dos mil quinientos doce) en los términos del art. 171 párrafo segundo inc. a) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificada por Ley 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la ley 810. 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º en forma solidaria, al pago de una multa adicional de $ 111.522. (Pesos cientos once mil quinientos veintidos) en los términos del art. 171 4º párr. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. 3º)... 4º) Formulando cargo por los importes establecidos en los puntos 1º y 2º del presente Fallo e Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos de referencia de conformidad con el art. 63 —párrafo 2do. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por Leyes 21.369 y 21.898. 5º)... Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez Juez Contencioso (INT.)." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.703 v. 29|6|81

Se hace saber al Sr. ALBERINO DE LAURENTIS que en el expediente Nº 602.223|79 han recaído el Fallo ANCC Nº 1836|80 y la Resolución RPEAJ Nº 1610|81, en cuya parte pertinente dicen: "Bs. As., 20 de octubre de 1980. Fallo: 1º) Absolviendo a las firmas... y a los Sres.... y Alberino de Laurentis, atento lo expresado en el considerando único, en los términos del art. 1054 de la Ley 810. 2º)... Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez Juez Contencioso (Int.)" "Bs. As., 29 de abril de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º). Aprobar el Fallo Nº 1836|80, dictado por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 64|65 en cuanto fue materia de elevatoria. Artículo 2º)... Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.704 v. 29|6|81

Se le notifica al Sr. JOSE MOTILLA ZAMORA que en el expte. Nº 602.072|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 740|61 de fecha 10|5|81 el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a ... José Motilla Zamora .. en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) conforme lo establecido por el art. 10 de la Ley 21.898 y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810. .. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley 21.369. ... Fdo. Dr. Pablo Mourier. Jefe Dpto. Contencioso Cap.

e. 29|5 Nº 4.696 v. 29|6|81

Se le notifica al Sr. YAMIL RAUL AMDEN que en el expte. Nº 600.886|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1578|80 de fecha 22|9|80 el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Kahl & Co. Ltd. S.A.I.C. y a Yamil Raúl Amden en forma solidaria al pago de una multa igual a ochocientos mil pesos ($ 800.000) atento lo establecido por el art. 10º Ley 21.898 y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810, introducido por Ley 19.881. — 2º) Intimar a la firma Kahl & Co. Ltd. S.A.I.C. ... Yamil Raúl Amden ... a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley 21.369. — .... Fdo. Dr. Pablo Mourier. Supervisor esp. Dpto. Contencioso Cap.

e. 29|6 Nº 4.697 v. 29|6|81

Se le notifica al Sr. JULIO CESAR MOLINARI DOMMARCO que en el expte. Nº 600.000|75 se dispuso Fallo ANCC Nº 2058|80 de fecha 27|11|80 el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para las penas que pudieran corresponder respecto a la firma Molcar I y C. S. C. A. y al Sr. Julio César Molinari Dommarco de la infracción que se le imputara

al art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. .... Fdo. Dr. Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso Cap.
e. 29|6 Nº 4.698 v. 29|6|81

Se le notifica a la firma PEPSI COMPAÑIA EMBOTELLADORA DEL CENTRO S. A. y a todos sus integrantes titulares del Directorio a la fecha de la presunta infracción 2 de enero de 1976, que en el expte. Nº 600.269|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 710|81 de fecha 18|5|81 el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Pepsi Compañía Embotelladora del Centro S. A. y a todos sus integrantes del Directorio a la fecha de la presunta infracción: 2 de enero de 1976 en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos cinco millones ($ 5.000.000) conforme lo establecido por el art. 10 Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63-2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley 21.369. .... Fdo. Dr. Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso Capital.
e. 29|6 Nº 4.699 v. 29|6|81

Se le hace saber al Sr. OSVALDO P. FERRARIO que en el expediente número 601.270|80 ha recaído providencia con fecha 19 de marzo de 1981 en la cual se dispone: Proveyendo sobre la prueba ofrecida: a la instrumental: Ha lugar y en consecuencia remítase los presentes actuados a la División Exportación para la agregación de los documentos peticionados. A la informativa: No ha lugar, atento que los puntos sometidos a información intenten cuestionar el sistema de medición por lado, siendo éste un método utilizado y reconocido universalmente para tal fin, aceptado y empleado por esta Aduana en mérito a las facultades legales de que está investida. Por ende, no es esta etapa probatoria la vía correcta para encuadrar al aludido sistema dentro de los planteamientos a los cuales se lo ha pretendido someter. A la Pericial: No ha lugar, por las mismas razones invocadas en la informativa. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital.
e. 29|6 Nº 4.700 v. 29|6|81

Se le notifica al señor ANTONIO CARLOS FERNANDEZ que en el expediente Nº 602.688|80 se dispuso: 'Córrase vista de todo lo actuado al señor Antonio Carlos Fernández a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47; 48; 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 69.480.000. — Firmado: Doctor Pablo Mourier Jefe Depto. Contencioso, Capital.
e.29|6 Nº 4.692 v.29|6|81

Se le notifica a ERWIN ALOIS ROKUS que en expediente Nº 602.607|80 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a los señores Erwin Alois Rokus a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en su derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47; 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172, 7º párr. del citado texto legal — Téngase presente; asimismo; que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26, 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º; inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 14.441.350. — Firmado: Doctor Eduardo Alberto Méndez.
e.29|6 Nº 4.693 v.29|6|81

Se le notifica al señor PAULO DE TORSO SAOTHIAGO que en el expediente Nº 602.694|80 se dispuso: 'Córrase vista de todo lo actuado a Paulo de Torso Saothiago a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46; 47; 48; 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 10.729.139. — Firmado: Doctor Pablo Mourier. Jefe Depto. Contencioso Cap.
e.29|6 Nº 4.694 v.29|6|81

Se le notifica al señor GERARDO RODOLFO KUNSTLER que en el expediente Nº 602.604|79 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a ...... Gerardo Rodolfo Kunstler .... a quienes se citan y emplazan para que el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46; 47; 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172-4º párrafo del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduana; Art. 1º, inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1759|72). — Firmado: Doctor Pablo E. Mourier Jefe Depto. Contencioso Capital.
e.29|6 Nº 4.695 v.29|6|81

DEPARTAMENTO OPERATIVA CAPITAL
Div. Rezagos y Comercialización
Expediente Nº 602.933|78

Se le hace saber: a MARIO RIAUDO que deberá presentarse a la Sección Secuestros de esta División dentro de los 15 días de publicado el presente de 10 a 18 horas para formalizar el reembarco de los elementos detenidos de conformidad con lo dispuesto por Resol. ANCC 474|79 aprobada por Res. RPIMAJ Nro. 5.215|79.
e. 29|6 Nº 4.680 v. 29|6|81

Se hace saber a: MARIA LUISA MIRANDA, D.N.I. Nº 12.437.526, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.174|80 con fecha 20 de mayo de 1981 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a María Luisa Miranda.

Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 192 bis y 198 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modif., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacú su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f), Decreto-ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|32.
e. 29|6 Nº 4.681 v. 29|6|81

Se hace saber a: ROBERTO ORTIZ CACERES, C.I. Nº 362.434, expedida por la Policía del Paraguay, que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 602.174 de 1980, con fecha 20 de mayo de 1981, ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a ROBERTO ORTIZ CACERES.

Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 192 bis y 198 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modif., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f), Decreto-ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|33.
e. 29|6 Nº 4.682 v. 29|6|81

Se hace saber a: MIGUEL ANGEL MALISZEWSKI que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 602.399|80, con fecha 17 de marzo de 1981 ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Miguel Angel Maliszewski.

Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 187 y c.c., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f), Decreto-ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|33.
e. 29|6 Nº 4.683 v. 29|6|81

Buenos Aires, 28 de mayo de 1981.
Se notifica al señor DEMETRIO ANTESANA, que en el Expte. Nº 601.769|80 ha recaído el fallo ANCC Nº 686, de fecha 15-5-81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: Art. 1º - Condenando a Demetrio Antesana a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Art. 2º Condenando a Demetrio Antesana al pago de una multa de diecinueve millones quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta pesos ($ 19.504.650), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). Art. 3º - Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2a. parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Este fallo puede ser recurrido dentro del término de quince (15) días, conforme al art. 78 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978). —
e. 29|6 Nº 4.719 v. 29|6|81

Buenos Aires, 28 de mayo de 1981.
Se hace saber a BENEDICTA GOMEZ DE MENDOZA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.388|51, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Benedicta Gómez de Mendoza por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones.
e. 29|6 Nº 4.720 v. 29|6|81

Buenos Aires, 28 de mayo de 1981.
Se hace saber a JULIO ROCHA MUÑOZ que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.809|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Julio Rocha Muñoz por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la

LEY DE MINISTERIOS

- LEY Nº 22.450:
  Competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524.
- DECRETO Nº 42/81:
  Creación y asignación de funciones de las subsecretarías de las distintas áreas ministeriales.

— SEPARATA Nº 212

Precio: $ 10.000.—

SOLICITELA EN:

SUIPACHA 767
de 12.45 a 17
y
DIAGONAL NORTE 1172
de 8 a 12

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un sólo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Cap. int.

e. 29|6 Nº 4.721 v. 29|6|81

Se hace saber a **FELIX DAVID CERDA COSTA** que en el Expediente Nº 602.527|79, en fecha 28|4|81, ha recaído Fallo ANCC Nº 540|81, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º) Condenando a David Félix Cerda Costa, a la pena de comiso de la mercadería secuestrada, la que puede ser redimida en el caso por una multa igual al valor en plaza de dichos elementos, conforme al art. 179, primera parte, de la Ley de Aduana, cuyo monto indexado, atento los términos de la Ley 21898, asciende a tres millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 3.358.645). — Artículo 2º) Intímase al pago de la multa señalada, si así correspondiere, de conformidad con los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif por las Leyes 21.369 y 21.898). — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Dicho Fallo podrá ser recurrido en el término de quince días (art. 78 Ley 11683 t.o. 1978). — Horario de atención 12.30 a 16.30 hs. Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, 2º, Capital.

e. 29|6 Nº 4.709 v. 29|6|81

Se hace saber a GREGORIA SALVATIERRA, que en el Expte. 601.444|80, se ha dictado fallo Nº 800 el 29|5|81, que en su parte pertinente se dispone: Artículo 1º) Condenando a Gregoria Salvatierra, a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta — Artículo 2º) Condenando a Gregoria Salvatierra, al pago de una multa de pesos cinco millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y cuatro ($ 5.380.384), en los términos del art. 150 inc. b) Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º) Intimar el pago de la multa impuesta, en los términos de los arts. 63 —2ª parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley 11683 (t.o. 1978), todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.710 v. 29|6|81

Se hace saber a ALBERTO HERBAS VARGAS que en el Expte. 601.745|80, con fecha 4|5|81, ha recaído Fallo ANCC Nº 590|81, que en su parte pertinente dice: "Artículo 1º) Condenando a Alberto Herbas Vargas a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), debiendo proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º) Condenando a Alberto Herbas Vargas al pago de una multa de pesos ocho millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y cinco ($ 8.818.185), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.). — Artículo 3º) Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto Contencioso Capital (int.). Dicho Fallo podrá ser recurrido en el término de quince días (art. 78 Ley 11683 t.o. 1978). Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas, Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, 2º, Capital".

e. 29|6 Nº 4.711 v. 29|6|81

CODIGO DE MINERIA

Reformas

- SEPARATA Nº 197

Texto Completo de la Ley Nº 22.259

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.

Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Precio: $ 6.750.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Se hace saber a MACEDONIO ZUBIETA ALCONZ que el Expediente 600.376|80, ha recaído Fallo ANCC Nº 673|81, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º) Condenando a Macedonio Zubieta Alconz a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º) Condenando a Macedonio Zubieta Alconz al pago de una multa de pesos diez millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y dos (pesos 10.319.792), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.). — Artículo 3º) Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.). — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). — Fechado el 6|5|81. — Dicho Fallo podrá ser recurrido en el término de quince días (art. 78 Ley 11683 t.o. 1978). — Horario de atención: 12.30 a 16.30 hs. Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, 2º, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 4.712 v. 29|6|81

Se hace saber a FRIEDER FABER, que en el Expte. 600.156|80, en fecha 4|5|81, ha recaído el Fallo ANCC Nº 589|81, que en su parte pertinente dice: "Artículo 1º) Condenando a Frieder Faber a la pena de comiso irrdimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º) Condenando a Frieder Faber al pago de una multa de pesos un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta ($ 1.651.660), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.). — Artículo 3º) Intímase el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.). — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). — Dicho fallo podrá ser recurrido en el término de quince días (art. 78 Ley 11683 t.o. 1978). — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas. Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, 2º, Capital".

e. 29|6 Nº 4.713 v. 29|6|81

Se hace saber a MERCEDES GALEANO DE FRANCO, que en el expte.: Nro. 600.481|80, se ha dictado fallo Número 765, del 22|5|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º — Condenando a Mercedes Galeano de Franco, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º — Condenando a Mercedes Galeano de Franco al pago de una multa de pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Ocho ($ 777.138), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) — Artículo 3º — Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63 2ª parte y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier — Jefe Dpto. Contencioso Capital. — int. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley Nº 11.683 (t.o. 1978), ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350 — piso 2do. — Capital. — Horario Atención: 12,30 a 16,30 horas.

e. 29|6 Nº 4.714 v. 29|6|81

Se hace saber a: CHANG HSIN SUNG, que en el expte. Nº 603.078|79, se ha dictado fallo Nº 1519 el 10|9|80, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º — Absolviendo al señor Chang Hsin Sung, en los términos del art. 1054 de la Ley Número 810, haciéndosele entrega de lo detallado en el 2do. considerando, previo pago de los gravámenes correspondientes. Artículo 2º — Condenando a Chan Hsin Sung, al comiso irredimible del resto de lo determinado, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 3º — Condenando al señor Chan Hsin Sung, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), Leyes Nros. 21.369 y 21.898, cuyo monto indexado es de: ($ 27.523.810) Veinte y Siete Millones Quinientos Veinte y Tres Mil Ochocientos Diez Pesos. — Artículo 4º — Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63 —2ª parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 6º — Decretar Embargo sobre la mercadería absuelta hasta tanto sean satisfechos la totalidad de los créditos fiscales, con la salvedad de que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación de los mismos. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez — Juez Contencioso - int. — Asimismo, se hace saber parte pertinente de la Resolución RPI AJ Nº 1567|81: Artículo 1º — Aprobar el fallo Nº 1519|80... Fdo. Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley Nº 11.683 (t.o. 1978), Azopardo 350 — Piso 2do. Capital. — Horario Atención: 12,30 a 16,30 horas.

e. 29|6 Nº 4.715 v. 29|6|81

Se hace saber al Señor NORBERTO CESAR BASSO que, en el expediente Nº 600.469|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 410|81 del 8|4|81 en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º — Condenando a Norberto César Basso, al comiso irredimible de lo incautado, procediéndose a su venta en pública subasta, art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) de conformidad a normas vigentes. — Art. 2º — Condenando a Norberto César Basso, al pago de una multa de: $ 21.553.102. — (Veintiún Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Dos Pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier — Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 29|6 Nº 4.716 v. 29|6|81

Se hace saber que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.416|81, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a ARMANDO GAITAN, por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O 1962 y sus modificaciones. — Fdo Dr. Pablo E. Mourier — Jefe Dpto. Contencioso Capital. — int.

e. 29|6 Nº 4.718 v. 29|6|8

Expediente Nº 601.463|80

LUCILA ESTHER DEL RIO DE R GROUX y RICARDO ALBERTO R GROUX, hago saber a Uds. que en expte. arriba mencionado Nº 601.46 con fecha 6|4|81, se ha dispuesto: co se vista de todo lo actuado a Luc Esther del Río de Rigroux y Ricardo A berto Rigroux con domicilio en por ed tos a quien|nes se le|s imputa la con sión de la infracción prevista y pena en art. 198 de la Ley de Aduana (t 1962 y modif.) 8º párrafo emplazá dosele|s para que en el perentorio térn no de diez (10) días esté en derecl evacúe su defensa y ofrezca|n la prue conducente de que intente|n valerse un mismo escrito, bajo apercibimier de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. I Aduanas t.o. 1962 y mod.). Téngase p sente asimismo que en caso de concur a estar en derecho un tercero, invocar un derecho que no sea propio, deb hacerlo con patrocinio en caso que fuere profesional del Derecho, y aco pañar los documentos que acrediten personería invocada en su primera p sentación (arts. 26 y 27 Ley de Adu y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.54 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. fíquese. Fdo Dr. Mourier, Juez Cont cioso. Horario de atención al públ 12.30 a 16.30. Presentar documentos identidad y acreditación de person en su caso y presentar esta citación

e. 29|6 Nº 4.705 v. 29

Se hace saber a EDUARDO OM COZZI (D.N.I. 10.107.527) que en el pte. 600.212|79, que tramita ante el partamento Contencioso Capital, por

Secretaría Nº 2, del Departamento Contencioso Capital; se ha dictado con fecha 13|5|80, el fallo Nº 668|80, el que en su parte pertinente dice así: ... Art. 1º) Absolver al señor Eduardo Omar Cozzi (D.N.I. 10.107.527) y señoras América Olga Martínez de Arestín (L. C. 1.363.423) y Nora Alicia Arestín de Cozzi (C. I. 6.470.723) de la infracción que se les imputa en autos, al art. 193 de la Ley de Aduana —t.o. 1962 y modificatorias— respecto de las mercaderías que se detallan en el ítem 1 del 3er. párrafo de los considerandos; por aplicación del art. 1054 de la Ley 810. Art. 2º) Condenar a las personas mencionadas en el art. anterior a sufrir el comiso irredimible del resto de mercaderías secuestradas, y al pago de una multa igual a pesos cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiseis (pesos 4.384.626), por aplicación del art. 198 y 134 del texto legal citado, con la reforma de la Ley 21.898. Intimándoles su pago, según lo dispuesto por los arts. 63 y 95 L. A. t.o. 1962 y modificatorias.... Art. 4º) Proceder a la devolución sin cargo de las mercaderías que se absuelven, trabando embargo preventivo de acuerdo al art. 95, 102 y 104 bis de la Ley de Aduana, hasta tanto sean satisfechas las penas aplicadas, haciendo la salvedad de que esta medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo. Fdo. ... Eduardo Méndez, Juez Contencioso. Se hace saber asimismo a Eduardo Cozzi que el fallo Nº 668|80 fue modificado por Resol. ANA Nº 580|81, el que en su parte pertinente dice así: ... Art. 1º) No aprobar el Fallo Nº 668|80 dictado por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 62|64, en cuanto ha sido materia de elevatoria. Art. 2º). — Condenar a los señores Eduardo Omar Cozzi, América Olga Martínez de Arestín y Nora Alicia Arestín de Cozzi al comiso irredimible de la mercadería detallada en el último considerando de la presente y al pago de una multa igual a cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos quince (4.742.415 pesos) por aplicación del art. 198 y 134 de la Ley de Aduana, modificada por Ley 21.898. Art. 3º) — Intímase al pago de las sumas mencionadas en el art. anterior, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 63 y 95 de la Ley de Aduana.... Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 29|6 Nº 4.706 v. 29|6|81

———

BARCA SAC.: Hago saber a uds. que en el expte. 600.727|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas; se ha dictado el fallo Nº 2.169|80,, el que en su parte pertinente dice así: Art. 1º, Condenar a la firma Barca SAC al pago de una multa por infracción formal a art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) de pesos ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres ($ 853.173). Intimándole su pago (arts. 63 y 95 L. A.). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Juez Contencioso. Este fallo fue aprobado por Resol ANA Nº 1.855|81.

e. 29|6 Nº 4.707 v. 29|6|81

———

Se hace saber a SUTYN SCA que en el expte. 600.727|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 15|12|80, se ha dictado el falo 2.169|80, el que en su parte pertinente dice así: Art. 1I) Condenar a la firma Sutyn SCA al pago de una multa por infracción formal al art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) de pesos ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres ($ 853.173). Intimándole su pago (arts. 63 y 95 L. A.) Fdo. Dr. Mourier, Juez Contencioso. Este fallo fue aprobado por Resolución ANA Nº 1.855|81.

e. 29|6 Nº 4.708 v. 29|6|81

Se hace saber a: MORALES ABDON y|o ABDON MORALES, que en el expte. Nº 601.893|80, se ha dictado fallo Nº 717 con fecha 18|5|81, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º: Condenando a Morales Abdon y|o Abdon Morales, a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Morales Abdon y|o Abdon Morales, al pago de una multa de pesos veintitrés millones sesenta y tres mil quinientos veintinueve ($ 23.063.529), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos del art. 63 —2ª parte— y 95 L. A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo- Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley 11.683 (t.o. 1978), en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350 piso 2º, Capital.

e. 29|6 Nº 4.717 v. 29|6|81

———

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al ciudadano CARLOS DIAZ, que en el Sumario Contencioso S. A.L2 Nº 360|80, se ha dictado la Resolución Fallo Nº 512|80, que en su parte resolutiva ordena: "Clorinda, diciembre 22 de 1980. — Visto ... Considerando .... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Carlos Díaz, C. I. Nº 7.441.615 (Policía Federal), con domicilio en Mayor Torres sin número, Zapala, Provincia de Neuquen, al pago de una multa igual a $ 7.669.328 (pesos siete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos veintiocho). equivalente a (2) dos veces el importe actualizado del valor FOB de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 171 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Formular cargo a Carlos Díaz, C. I. Nº 7.441.615 (Policía Federal), con domicilio en Mayor Torres sin número, Zapala, Provincia de Neuquén, por la suma de $ 2.623 (pesos dos mil seiscientos veintitrés), equivalente a la tasa por servicio de Estadística por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º: Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 4º, 5º y 6º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 29|6 Nº 4.723 v. 29|6|81

———

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962).

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el Transporte de Pasajeros de la EMPRESA SINGER, el día 10|6|81 a las 2 horas en la intersección de Rutas Nacionales 14 y 131 de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en Acta de Secuestro Nº 28|81 del Expte. EA15-1981 Nº 398. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|6 Nº 4.722 v. 29|6|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000 e. 25|6 Nº 64.058 v. 24|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARAMAYO, Agustín Gabriel
AROS VILLALOBOS, Remigio S.
BARCO, Alberto José
BARRETO, Ramón Antonio
BATALLA, Ramón Rosa
CASA, Ernesto Mario
CALDERON, Gaspar
CECERES, Héctor Hugo
CORTEZ, Tomás Abraham
CORONEL Francisco Solano
COLLA, Luis
CONTRERAS, Juan Manuel
CHAVARRIA, Joaquín Eliberto
ECHAIDE, Manuel Silvio
FIORINI, Sergio Omar
GOITEA, Ramón Horacio
PAEZ, Higinio
HUMACATA, Francisco

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

★ Ley Nº 19.549 — De procedimientos administrativos

★ Decreto Nº 1.759/72 — Reglamentación de la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 7.314/72 — Plazo de vigencia para procedimientos especiales

★ Decreto Nº 9.101/72 — Vigencia de diversos procedimientos

★ Ley Nº 20.261 — Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 1.744/73 — Sustitúyense artículos del Decreto número 1.759/72

★ Decreto Nº 242/74 — Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional

★ Decreto Nº 1.383/74 — Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales

★ Ley Nº 21.686 — Modificaciones a la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 3.700/77 — Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72

★ Ordenanza Municipal Nº 33.264 — Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

PRECIO $ 20.000.—

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION

- Ley Nº 22.439, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27 de marzo de 1981

- SEPARATA Nº 215
Precio: $ 3.750.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

CODIGO ADUANERO

- Ley Nº 22.415 y Resolución Nº 172/81 publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina el 23 de marzo de 1981

- Separata Nº 210
Precio: $ 45.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

WALTER, Junco
LORENZO, Eduardo Ramón
LOVERA, Luis Antonio
MONHAISER, Pedro
OREGGIONI, Edigio Victorio
PEREZ, Rubén Darío
PEREYRA, Vicente
PIZZONIA, Carlos Alberto
RIOS, Domingo Isabelino
SANCHEZ, Miguel Gerónimo
SOLIS, Daniel
VELIZ, Sergio Atanacio
VILLA, Agustín Ramón
KRUGER, Bartolo Fernando.

e. 23|6 Nº 4.578 v. 6|7|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.504

Llámase a Licitación Pública Nº 79, por la provisión de "analizador de estados lógicos".

Apertura: 8 de julio de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.29|6 Nº 4.739 v.30|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 17 de julio de 1981

Nº 17.81 E — 2.134.81 — "Por la provisión de cubrezapatos".

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e.29|6 Nº 4.740 v.30|6|81

Secretaría de Información Publica

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 010|81

Referencia: Alquiler de un inmueble (casa, departamento o local) en la zona céntrica de San Juan, por el término de dos (2) años y opción a prórroga.

Apertura: 29 de julio de 1981, a las 16 horas. En la Delegación COMFER San Juan, Laprida Oeste 115, 1º piso; Depto. 10.

Informes: Pliegos y consultas técnicas Delegación COMFER Laprida Oeste 115, 1º piso, Depto. 10; San Juan (Provincia de San Juan), días hábiles de 9 a 17 horas.

e.29|6 Nº 4.746 v.30|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de julio de 1981, a las 11 horas; para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111-81 II Llamado. "Para la adquisición de bujías, alternadores, filtros; etc.; con destino a la División Escuadrón Aéreo.

Presupuesto oficial: $ 51.641.400.

e.29|6 Nº 4.735 v.30|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153-81. "Adquisición de materiales de construcción con destino a la Dirección General de Orden Urbano".

Presupuesto ofiical: $ 62.594.026.

e.29|6 Nº 4.755 v.30|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º; Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152|81. "Adquisición de cable autosoportado c autosuspendido, multifilar, etc. con destino a la Superintendencia de Comunicaciones."

Presupuesto oficial: $ 719.419.500.

e.29|6 Nº 4.736 v.8|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 7|81

Para el día 13 de julio de 1981 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la adquisición de artículos para laboratorio, accesorios para centrífuga M.S.E. modelo HI-SPIN 21.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 29|6 Nº 4.754 v. 1º|7|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 142|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de julio de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de diez (10) botes neumáticos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.725 v. 30|6|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 137|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de julio de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cubiertas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.726 v. 30|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 9|81, para la contratación de la obra "Reparación general Casa VII Brigada Aérea".

Presupuesto Oficial: $ 81.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 13-Jul-81 Hora 11.30. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrestegui s|n. Morón, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10-Jul-81, 12 hs.

Valor del pliego: $ 81.000 (ochenta y un mil pesos).

e. 29|6 Nº 4.733 v. 3|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 27-Jul-81.

Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).

Nº OP-1|81

Hora: 9.

Obra: Remodelación Pabellón 33.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000.

Garantía: $ 13.500.000.

Valor D.T. Nº 166: $ 400.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. (Depto. Economía) Pabellón 183, Av. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba.

e. 29|6 Nº 4.741 v. 20|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 505|81, por la ejecución de la obra: Reparación baños en el grupo enseñanza. Presupuesto Oficial $ 115.307.000. Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, División Economía (Sec. Compras), durante los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas. Lugar y fecha de apertura: Escuela de

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $ 3.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 3.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 3.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .. $ 3.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal . $ 3.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 3.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 4.500.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 5.250.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba. Sala de Conferencia del Grupo Aspirantes día 13 de julio a las 9.00 hor...

e. 29.6 Nº 4.742 v. 3|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159|81 para contratar los trabajos de "Proyecto, provisión de materiales, fabricación montaje y puesta en funcionamiento de trece (13) sistemas de detección de velocidad para norias elevadoras, en el Elevador Terminal Unidad, Puerto Nuevo. Buenos Aires."

Precio de los pliegos: Cincuenta y cinco mil pesos ($ 55.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, en el horario de 11.00 a 14.00 horas.

El Acto de Apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de julio|1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de ésta. Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ciento Diez millones de pesos ($ 110.000.000), depósito de garantía de oferta Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo de Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 29|6 Nº 4.744 v. 3|7|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|81
Expediente Nº 2329|81

Llámase a Licitación Pública para el día 10 del mes de julio de 1981 a las 16 horas para la contratación de personal y máquinas de escribir para la IIIª Reunión de Directores Generales de Salud Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 4.738 v. 3|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 66|81
Expediente Nº 2328|81

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la contratación de salones para reuniones de Directores Generales de Salud Animal de las Américas. REDISA 3.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 4.737 v. 3|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|81
Expediente Nº 5469|81

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para el alquiler de fotocopiadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 4.751 v. 30|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|81
Expediente Nº 2563|81

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de julio de 1981, a las 17.30 horas por la contratación de los servicios y equipos para la atención de la "I Reunión Ordinaria del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura" —IICA— que se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro Cultural General José de San Martín entre los días 10 y 13 de agosto de 1981.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 4.752 v. 30|6|81

RADIODIFUSION

Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión

Texto completo de la Ley Nº 22.285 (B. O.: 19-9-80)

• SEPARATA Nº 201
Precio: $ 4.500

Apruébase la reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285

Texto completo del Decreto Nº 286|81 (B. O.: 24-2-81)

• SEPARATA Nº 208
Precio: $ 3.000

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1177
de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.351
Expediente Nº 1.575|81
Licitación Pública Nº 20|81

Objeto: Adquisición de doce monturas tipo "Pato" mandiles, cojinillos, peleras, sobrepuestos, cabezadas y riendas, porta pliegos y capas de lluvia.

Apertura: el día 14 de julio de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: en el lugar de apertura.

Valor del pliego: sin cargo alguno.

e. 29|6 Nº 4.731 v. 30|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noroeste
Licitación Pública Nº 3|81

Apertura: 15|7|81; hora, 11.

Contratación transporte combustible a Central Salta, Prov. de Salta, desde Planta despachadora YPF (Villa Mercedes), Prov. de San Luis. — Valor del pliego: $ 300.000. — Consulta, retiro documentación: Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán; Sarmiento 890, San Fernando del Valle de Catamarca; Pje. Puló 146, Salta; Alvear 1253, San Salvador de Jujuy, e Independencia 88, piso 1º, Santiago del Estero. — Apertura de propuestas: Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 29|6 Nº 4.748 v. 3|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 31|81

Montaje electromecánico con prov. parcial de elementos de la Estación Transf. Recreo de 500 Kv. (Prov. de Catamarca). — Postergada para el día: 23-7-81; hora, 10.

L. Pública Internacional Nº 29|81

Prov. parcial elementos electromecánicos, obras civiles y construcción y montaje línea de 500 Kv. entre las estaciones transf. Río Tercero - Malvinas Argentinas, Recreo y El Bracho (Prov. de Córdoba, Catamarca y Tucumán). — Postergada: para el día 20-8-81; hora, 10.

e. 29|6 Nº 4.747 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública S.A. 516

Descripción: Servicio de trasbordo de mercaderías y hacienda entre Ferrocarril Gral. Roca y el Ferrocarril Gral. Belgrano en intercambio Midland.

Apertura: día 16-7-81. — Hora: 9.

Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública S.A. 517

Descripción: Servicio de limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas y furgones de carga en Estación Kilómetro Cinco.

Apertura: día 16-7-81. — Hora: 11.

Valor del pliego $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3.990|81

Descripción: Trabajos de reacondicionamiento de vías en playa estación Villa Constitución. — Presupuesto oficial: pesos 1.000.096.013.

Apertura: día 30-7-81. — Hora: 13.

Valor del pliego: 150.000.

Licitación Pública Nº 3.995|81

Descripción: 20.000 metros cable de cobre estañado, aislado con polietileno reticulado. — Presupuesto oficial: pesos 1.300.000.000.

Apertura: Día 16-7-81. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 135.000.

Consulta y venta de pliegos: en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.011|81 (Rawson: Provisión e instalación de una (1) báscula para pesar vagones de 120 Tn.) prevista para el 22-6-81 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 14 horas. — Presupuesto oficial: $ 234.128.442. — Valor del pliego: pesos 38.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.012|81 (Laboulaye: Provisión e instalación de una (1) báscula para pesar vagones de 120 Tn.) prevista para el 22-6-81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 15 horas. — Presupuesto oficial: pesos 240.094.568. — Valor del pliego: $ 39.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.027|81 (Reparación de 50 vagones, alto borde) prevista para el 2-7-81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 13 horas. Presupuesto oficial: $ 2.250.000.000. Valor del pliego: $ 240.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina venta de pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Asimismo se podrá consultar en Suipacha 48, Pcia. de Mendoza y en Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, Encargado Almacén Local Tracción Depósito Locomotoras, en horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública
Expte. Nº 14.811|81

Descripción: Reacondicionamiento de línea Aérea de Telecomunicaciones desde el sector de Villa Rosa a Villa Lía, Línea "CC", Pcia. de Buenos Aires.

Renovación de Línea Aérea de Telecomunicaciones desde el Sector Sargento Cabral Km. 319|100 hasta Km. 365|100 de la Línea "G", en la Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: día 27-7-81; hora, 14.

Valor del pliego: $ 265.000.

Licitación Pública
Expte. Nº 14.970|81

Descripción: Renovación de la vía y ejecución de trabajos complementarios Cabral Km. 319|100 hasta Km. 365|100 de la Línea "C", en la Pcia. de Jujuy.

Apertura: día 6-8-81; hora, 14.

Valor del pliego: $ 1.400.000.

Licitación Pública Nº E.C. 90|81 Ax. I

Descripción: Eclisas tipo ángulo para riel de 25; 31; 35 y 37,20 kg|m.

Apertura: día 17-7-81; hora, 14.

Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Línea, Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, local Nº 9, planta baja de Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en horario de 11 a 17. — Expte. Nº 14.811|81 también en la Jefatura Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones, Boulogne Sur Mer, calle Godoy Cruz 2460, Ciudad de Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires, y Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Tapiales, calle Gorriti 1950, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires. — Expte. Nº 14.970|81 en Jefatura Distrito Vía y Obras Jujuy, sito en prolongación Puente Otero en la Ciudad de Jujuy o en Jefatura Zona Salta, sito en la calle Sarmiento 898 en la Ciudad de Salta, en horas de oficina.

e. 29|6 Nº 4.756 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 8.038-LP-1981

Adquisición de arrabio (Hematite F 3).

Apertura: 20 de julio de 1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.728 v. 8|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 8555-LP-81

Cañerías para coagulante, de fibra de vidrio.

Apertura: el 23|7|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.729 v. 15|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 1284-LP-81

Adquisición de bolsas de arpillera de yute y de polietileno, tipo industrial.

Apertura: 21 de julio de 1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.730 v. 8|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 670.642|80

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de conversión de dos (2) calderas de petróleo a gas, en la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales, a efectuarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: pesos ochenta y cinco millones ($ 85.000.000).

Garantía, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: pesos cien mil ($ 100.000).

Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 10 de julio de 1981, a las 9.30 horas.

e. 29|6 Nº 4.727 v. 3|7|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología Angel H. Roffo

Expediente Nº 546.210|81

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de material de vidrio p/laboratorio, jeringas, papel de filtro, cepillos, tapones de goma, drogas y reactivos, productos químicos, dispensadores de volumen regulable detergente, elementos para Radiometer, balanza para equilibrar tubos de centrífuga, etc.

La apertura se efectuará el día 3|7|81, a las 11.30 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 29|6 Nº 4.750 v. 30|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 32|81

Llámase a Licitación Pública Nº 32|81, por primera vez, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7|7|81 a las 16 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|6 Nº 4.753 v. 30|6|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 31|81

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81, por primera vez, para la provisión de material odontológico con destino al Departamento Odontológico.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|7|81 a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|6 Nº 4.734 v. 30|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 392.129|81

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, para la adquisición de formularios continuos, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1981, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771.7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e 29|6 Nº 4.749 v. 30|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 374.044|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para la venta de veinte mil (20.000) kilogramos aproximados de papel de rezago provenientes de distintas dependencias de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel: 37-2868.

e. 29|6 Nº 4.743 v. 30|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 3|7|81, a las 11 horas.

e. 29|6 Nº 4.732 v. 30|6|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.506

Llámase a Licitación Pública Nº 78 por el "Sistema para detección de radiación gamma".

Apertura: 7 de julio de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|6 Nº 4.671 v. 29|6|81

DE RECIENTE APARICION

SEPARATAS EDITADAS EN 1981

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 204 - Ley Nº 22.364
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Modificaciones .... $ 4.500.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $ 6.000.—
- Nº 206 - Ley Nº 22.383
  CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL.
  Reformas .... $ 4.500.—
- Nº 207 - Decreto Nº 276/81
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Texto Ordenado en 1981 .... $ 4.500.—
- Nº 208 - Decreto Nº 286/81
  RADIODIFUSION.
  Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285 .... $ 3.000.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $ 4.500.—
- Nº 210 - Ley Nº 22.415 y Resolución Nº 172/81
  CODIGO ADUANERO.
  Sanción del Código Aduanero que regirá en todo el ámbito terrestre, acuático y aéreo sometido a la soberanía de la Nación Argentina, así como también en los enclaves constituidos a su favor .... $ 45.000.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
  Reformas .... $ 15.000.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS.
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $ 10.000.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $ 3.000.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Reglamentación .... $ 3.000.—
- Nº 215 - Ley Nº 22.439
  LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION.
  Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros. $ 3.750.—
- Nº 216 - Ley Nº 22.431
  DISCAPACITADOS.
  Sistema de Protección Integral .... $ 3.000.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS.
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. $ 3.750.—

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
E - 2.133

Licitación Pública para el día 14 de julio de 1981. — Nº 16|81.

"Por el alquiler de siete (7) Omnibus para el transporte del personal de C.N.E.".

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 24|6 Nº 4.583 v. 3|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492

Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 17 de julio de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).

Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 16|6 Nº 4.316 v. 6|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535

Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1ª Etapa - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura. 22 de julio de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).

Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|6 Nº 4.399 v. 8|7|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 17 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330; piso 1º; Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas): en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148-81 "Para la adquisición de mangueras escaleras; etc. con destino a la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto oficial: $ 3.044.171.813.

e. 23|6 Nº 4.562 v. 2|7|81

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|81

(Obra Pública). — Referente: Remodelación del quirófano Nº 6 del Hospital Policial Bartolomé Churruca. — Apertura: 23-7-81. — Hora: 9.30. — Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas. Presupuesto oficial: $ 325.000.000.

e. 18|6 Nº 4.408 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para el día 14|7|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio, durante el período agosto-diciembre del año en curso, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|6 Nº 4.653 v. 6|7|81

CONSERVACION DE LA FAUNA

Ley Nº 22.421, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de marzo de 1981.

• SEPARATA Nº 209
Precio: $ 4.500.—

• Decreto Nº 691/81. Reglamentación de la Ley Nº 22.421.

• SEPARATA Nº 214
Precio: $ 3.000.—

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E. 46|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para el día 3|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de carros térmicos, con destino a: Cárcel de Esquel (U. 14).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|6 Nº 4.668 v. 29|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6977|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 126 para el día 10|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de alpargatas con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|6 Nº 4.667 v. 29|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.
Tel. 761-0131|0031 Int. 161
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 07|81

Mantenimiento y conservación del parquizado existente en la Planta Villa Martelli de CITEFA, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: día 14 de julio de 1981. A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 26|6 Nº 4.666 v. 29|6|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 6|81

Para el día 8|7|81, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para la adquisición de antenas extensibles, tranceptores portátiles y juegos de cristales para colocar en tranceptor portátil.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 25|6 Nº 4.628 v. 29|6|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 30 de julio de 1981, a horas 15 por la construcción de un gabinete de preparación mecánica.

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|6 Nº 4.664 v. 7|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 29 de julio de 1981 a horas 15 por: "Provisión, Ensayos y Supervisión en Fábrica, Supervisión del Montaje, Puesta en Marcha y a Punto de Veintiún (21) Rreactores Monofásicos.

Valor del Pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 22|6 Nº 4.467 v. 1|7|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para la contratación de la obra "Reparación general de la red de gas natural"

Presupuesto Oficial: $ 350.000.000.

Certificado de Capacidad Mínimo: pesos 1.400.000.000.

Fecha hora y lugar apertura: 13-Jul.-81; Hora 11. VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|n, Morón, Pcia. Bs. As.

Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10|Jul|81; 12 hs.

Valor del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 24|6 Nº 4.602 v. 7|7|81

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO
PALOMAR
Licitación Pública 1|81

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para la "refacción de locales de jefatura e impresión, encuadernación y expedición en industrias gráficas aeronáuticas - I Brigada Aérea - El Palomar.

Presupuesto oficial: $ 780.000.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de julio 1981, 10 hs.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).

Precio documentación: $ 2.000.000.

Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella -1684- El Palomar (División Economía) de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, hasta el día 17 de julio de 1981 inclusive.

e. 26|6 Nº 4.674 v. 17|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 para la adquisición de papeles y cartulinas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 15 de julio de 1981, a las 11 horas.

e. 24|6 Nº 4.605 v. 30|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.285|80

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General ubicado en la jurisdicción de la Capital Federal, con una superficie de 1.750 m2., con una tolerancia en más del 20 por ciento y del 5 % en menos. El inmueble debe responder específicamente, en su proyecto, a un desarrollo de superficies útiles, aptas para el funcionamiento de oficinas y taller de imprentas, con salones cuyas medidas respondan a las exigencias del servicio y presenten un óptimo estado de conservación e higiene, con buena iluminación y ventilación natural y estar ubicado en Planta Baja o en su defecto en Planta Baja y niveles superiores; si fuera esto último, la superficie de la Planta Baja deberá ser de 850 m2, como mínimo, ya que en la misma se ubicarán las máquinas, el depósito de papel etc., el resto en niveles superiores. Las losas del Primer piso deberán soportar una carga no menor de 500 kg. por m2 en una superficie mínima de 300 m2 y el resto con una capacidad portante para oficinas. No se aceptará sótano. El acceso al inmueble deberá efectuarse por arterias pavimentadas. Deberá contar con dos (2) líneas telefónicas en funcionamiento, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 26|6 Nº 4.662 v. 7|7|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|81 para la provisión e instalación de cableado e interruptor automático en el edificio de esta Administración Nacional.

Apertura: 2 de julio de 1981 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|6 Nº 4.665 v. 29|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2824|81)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 13 de julio de 1981, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 300.000.
e. 24|6 Nº 4.598 v. 3|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170|81 para la venta de 5 automóviles; 9 Pick-up; 2 Rastrojeros; 1 camión y 1 tractor; usados.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración): Paseo Colón 359|79; 2º piso: Capital Federal: de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1981; a las 14 horas; en la dirección indicada en el párrafo anterior en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|6 Nº 4.573 v. 2|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de julio de 1981 a las 13 horas la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades

Unidad I: Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas. — Unidad I: Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas. — Unidad III: Deleg. Rosario: 2 sistemas. — Unidad IV: Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, P'cia. de Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 10. Pcia. de Santa Fe.
e. 25|6 Nº 4.622 v. 2|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|81
Expte. Nº 2499|81

Llámase a Licitación Pública para el día 8 del mes de julio de 1981, a las 16 horas, para desmontaje, transporte y montaje de estanterías metálicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Departamento Compras y Suministros—, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 24|6 Nº 4.609 v. 30|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.855|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un inmueble destinado a las oficinas para la sede de Región Río Cuarto de esta Repartición ubicado en la ciudad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1981, a las 11 horas, en la sede de la Región Río Cuarto Constitución 879, Río Cuarto (Córdoba).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 19|6 Nº 4.451 v. 30|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|81
Expte. Nº 157.252|81

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de alambres de diversos tipos.

El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 26|6 Nº 4.661 v. 2|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 115|81
Expte. Nº 157.250|81

Llámase a Licitación Privada Nº 115|81 para el día 3 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de jeringas para uso de gas cromatográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 26 6 Nº 4.673 v. 30|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|81
Expte. Nº 2.478|81

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de julio de 1981 a las 17.30 horas para el transporte de cajas de seguridad; guillotinas y máquinas duplicadoras; desde la Av. Julio A. Roca 751; Cap.; hasta dependencias de esta Repartición dentro del radio de Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; Paseo Colón 982; 2º piso; Of. 119; Capital Federal.
e. 23|6 Nº 4.571 v 29|6|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 12|81
Expediente Nº 0633|81
SU POSTERGACION

Objeto: Venta de lotes en la Villa Cerro Catedral, área de desarrollo recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi zona Gutiérrez: con obligación de construir una vivienda unifamiliar.

Fecha de apertura: Ha sido postergada para el día 26 de agosto de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).
e. 23|6 Nº 4.568 v. 2|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Licitación Pública Nº 6|81

E.L.M.A. S.A. llama a Licitación Pública Nº 6|81, para la contratación de los seguros de Casco y Maquinarias para los buques de su elenco, período 1981|2, en un todo de acuerdo a las especificaciones del respectivo pliego de bases y condiciones.

Acto apertura sobres con ofertas 10 de julio de 1981, a las 15 horas.

Informe y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, División Compras, Edificio Maipú c Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.000.
e. 25|6 Nº 4.655 v. [illegible]|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1185-0 hasta el día 14 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de la instalación de la Sala de calderas en el edificio del Ministerio de Economía sito en la Avenida Paseo Colón Nº 135, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 270.000.000.

Importe de la garantía: $ 2.700.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Precio de la documentación: $ 170.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.
e.22|6 Nº 4.464 v.3|7|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1186-0 hasta el día 16 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparo integral de azoteas sobre el 6º piso del edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en la calle Alsina Nº 250, de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 360.000.000.

Importe de la garantía: $ 3.600.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución. tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 200.000. — Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.599 v. 7|7|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 39|81

Apertura: 1|7|81. hora: 10.30. Contratación alquiler por el término de 1 año de los siguientes vehículos sin chofer:

1 camión marca Mercedes Benz, med. Unimog 416 p|transportar hasta 10 personas, o hasta 2 toneladas de carga. Zona utilización Concordia (Prov. de Entre Ríos.

1 camión ídem anterior y 1 camión mediano-cabina p|6 personas para utilizar en línea Rosario Oeste, Gral. Rodríguez (Prov. de Santa Fe y Buenos Aires.

1 camioneta pesada, cabina doble p|6 personas destinada a la localidad de S. Tomé (Prov. de Santa Fe.

1 camioneta ídem anterior, zona de utilización Rosario (Prov. de S. Fe).

Valor del pliego: $ 50.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso Of. 107, Cap. Fed., de 11 a 16 horas. Irigoyen 288, Paraná (Prov. de E. Ríos). Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. S. Fe), y Edison 80 (Prov. de Corrientes).

Apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, Of. 107, Capital Federal.
e. 25|6 Nº 4.649 v. 29|6|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4371|81, a realizarse el día 16 de julio de 1981 a las 10.30 horas, por la contratación del servicio de transporte de pasajeros de Aerolíneas Argentinas y|o empresas Aerocomerciales que Aerolíneas preste servicios de Atención de Aeronaves en Tierra, dentro de las instalaciones del Aeparque Jorge Newbery y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 185 1er piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 500.000 que será abonado en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15 horas.
e.23|6 Nº 4.574 v.2|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 92-P|81

Apertura: 27 de julio de 1981.
Hora. 9.

Construcción del edificio Balnearia, a erigirse en el terreno sito en la calle Antonio Maine (e), San José y Córdoba, de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.

IMPUESTO DE SELLOS

• Modificaciones: Ley Nº 22.364, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de enero de 1981

• SEPARATA Nº 204
Precio: $ 4.500

• Texto Ordenado en 1981: Decreto Nº 276, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20 de febrero de 1981

• SEPARATA Nº 207
Precio: $ 4.500

• "Decreto Reglamentario - Texto Ordenado en 1981": Decreto Nº 671/81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 7 de abril de 1981

• SEPARATA Nº 213
Precio: $ 3.000

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diagonal Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Presupuesto oficial: $ 1.856.500.000.
Pliego: $ 1.300.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Lima 1631, piso 5º. Pcia. de Córdoba.
e. 24|6 Nº 4.581 v. 2|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|81
Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10.00.
Adquisición de Barras para anclas de expansión. Estribos para postes, Grampas Ligaduras, Retén para alambres de bajada, Regletas para soportes, Soportes para cables, etc. Pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540. 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|6 Nº 4.650 v. 3|7,81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 90-P|81
Apertura: 13|7|81.
Hora: 9
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de Equipos para Línea compartida.
Inf. Av. La Plata 1540 - 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|6 Nº 4.448 v. 29|6,81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.891-LP-81
Contratación del servicio de transporte de seis mil metros cúbicos (6.000 m3.) de gas oil desde la Planta de almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia hasta las Estaciones Elevadoras del Acueducto Lago Musters situadas en Cerro Dragón, Valle Hermoso y Sarmiento.
Apertura: 7|7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 22|6 Nº 4.474 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|81
Construcción de Playón Polideportivo; Vivienda y Vestuarios; y Tanque de reserva de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 950.000.000.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 700.000.
Licitación Pública Nº 4|81
2da. Etapa, 6ta. Parte - Movimiento de Tierra - Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 54.844.350.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 5|81
2da. Etapa, 5ta. Parte - Ensambles de Carpintería Metálica existente, Barandas y Cierres de Cúpulas, de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 193.188.600.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Los pliegos de dichas Licitaciones podrán ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 horas; sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora; hasta el día 21 de julio del corriente año.
e. 26|6 Nº 4.672 v. 10|7|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 4 "ESTANISLAO S. ZEBALLOS"
Rivadavia 4950 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública para:
Lic. 1|81 — Provisión y ajuste de Carpintería Metálica Exterior para el edificio de la Escuela.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 10|7|81, a las 10 horas, en Rivadavia 4950, Capital.
Lic. 2|81 — Albañilería de Colocación de Carpinterías Metálicas Exteriores para el edificio de la Escuela.
Valor del pliego: $ 250.000.
Fecha de apertura: 28|7|81 a las 10 horas en Rivadavia 4950, Capital.
Lic. 3|81 — Provisión de Materiales y mano de obra de colocación de vidrios para las Carpinterías Exteriores del edificio de la Escuela.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 24|8|81, a las 10 horas en Rivadavia 4950, Capital.
Ventas de pliegos, informes sobre los mismos y presentación de las propuestas en Avda. Rivadavia 4950, Capital, local de Asociación Cooperadora, de lunes a viernes de 9 a 11.30 horas. Tel. 99-2869.
$ 228.000 e. 26|6 Nº 64.114 v. 30|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 019749|81
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 "Estructura y graderías salon — Facultad de Ciencias de la Alimentación" — trabajos a realizar; escavaciones, terraplenamiento, tabiques, estructuras, cubiertas etc.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases de Condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio de 600 — 3260 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. — 8 de junio 600 (3260) — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 23 de julio de 1981.
Hora de apertura de las propuestas: Nueve (9 horas).
Monto de la garantía: Pesos quince millones ($ 15.000.000).
Valor de pliego y bases de condiciones: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
e. 24|6 Nº 4.607 v. 15|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
4000 S. M. de Tucumán, Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 6 de julio de 1981 a horas 10, para la adquisición de Material Sanitario. Presupuesto oficial $ 205.486.000 (doscientos cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil). Por pliego de condiciones y listado de material podrán dirigirse a la Representación en Buenos Aires de la U.N.T., Avda. Corrientes 1115, 3º B, o a la dirección arriba citada, donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del pliego $ 100.000.
e. 26|6 Nº 4.669 v. 29|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Púb. Nº 2|81
Postérgase hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|8 "Construcción y provisión de un para investigación oceanográfica costera".
e. 23|6 Nº 4.475 v. 29|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81
Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 32.618.045.000.
Valor de los pliegos: $ 10.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativa del Rectorado ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.
e. 16|6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81
Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.
Valor de los pliegos: $ 1.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.
e. 16|6 Nº 4.388 v. 6|7|81

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 884|81
Llámase a Licitación Pública Nº 215|81 para la adquisición de equipos de procesamiento de datos con destino a Institutos dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 16 horas en la oficina de Compras y Suministros; Avenida Rivadavia 1917, 5º Piso, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.603 v. 3|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000112|81-5
Llámase a Licitación Pública Nº 011|81 para el día 6 del mes de julio de 1981, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Atención, mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de dos calderas de media presión y el grupo electrógeno del centro nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", período 1º|8|81 al 30|9|81 con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|6 Nº 4.677 v. 29|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0458|81
Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 14 de julio de 1981 a las once horas, para la adquisición de formularios impresos
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 80.000.
e. 26|6 Nº 4.658 v. 30|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión, Instalación y puesta en servicio de una central telefónica privada y demás accesorios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura el día 13-7-81 a las 11 horas.
e. 24|6 Nº 4.582 v. 3|7|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de rollos y resmas de papel para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura el día 14 de julio de 1981, a las 11 horas.
e. 25|6 Nº 4.656 v. 6|7|81

NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Resolución General Nº 6/80, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22 de enero de 1981

SEPARATA Nº 205
Precio: $ 6.000

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

CO ARG Ce
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181